

# “Reforma Laboral debe incluir a los nómadas digitales”: ACIEM

**E**l pasado 24 de agosto, la Ministra del Trabajo radicó en el Congreso de la República, la nueva propuesta de reforma laboral, la cual ha estado bajo la lupa y análisis de diferentes gremios de la producción, para el análisis de los impactos que tendría este nuevo proyecto de Ley.

Vale la pena destacar que este nuevo proyecto contiene 92 artículos (el anterior tenía 76), y resalta el principio constitucional de la estabilidad laboral, a través del uso de los contratos de trabajo a término indefinido como regla general. Así mismo, en la exposición de motivos, se proponen nuevas formas de contratación que permitan a la ciudadanía transitar a relaciones laborales justas, como el contrato de trabajo doméstico; trabajo agropecuario; laboral de aprendizaje y vinculación de trabajadores y trabajadoras a plataformas digitales tecnológicas de reparto.

El objetivo de esta apuesta, apunta hacia la búsqueda de fórmulas que promuevan el tránsito de trabajadores y trabajadoras a la economía formal, mediante la generación de incentivos que prioricen los micronegocios y la adecuada implementación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026.

El proyecto de Ley fija la jornada diurna entre las 6:00 a.m. y las 7:00 p.m., y la jornada nocturna entre las 7:00 p.m. y 6:00 a.m.

En cuanto a la duración máxima de la jornada de trabajo que es de ocho horas diarias y 42 horas a la semana, la jornada máxima semanal podrá ser distribuida, de común acuerdo entre empleador y trabajador, en cinco o seis días a la semana, garantizando siempre el día de descanso y sin afectar el salario.

ACOPI, gremio que representa a las pequeñas empresas, ha manifestado su preocupación porque si se aprobara el proyecto tal como se presentó, los costos de estas empresas se incrementarán entre el 17 y 34%, lo cual afectaría negativamente la competitividad de las empresas colombianas, especialmente en un contexto en el que los mercados externos ofrecen productos subvencionados y donde el contrabando es una preocupación constante.



## Propuestas ACIEM para la reforma laboral

En comunicación enviada al Congreso de la República, ACIEM respaldó la iniciativa de realizar cambios y ajustes al Código Sustantivo del Trabajo en aspectos relacionados con la contratación laboral a término indefinido; la recuperación de la jornada diurna y nocturna de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.; los recargos nocturnos y dominicales; la tercerización laboral y trabajo rural, entre otros aspectos.

Sin embargo, ACIEM consideró que es clave que el proyecto de Ley tenga en cuenta los efectos e impactos que se podrían generar para las Mipymes al

aumentar el costo por hora de trabajo y al endurecer las reglas laborales, lo cual podría afectar su rentabilidad y su competitividad.

Al mismo tiempo, ACIEM manifestó que el proyecto de Ley debería incorporar otros aspectos que contribuyan a la creación de nuevos empleos, especialmente en el marco de la nueva economía digital:

Se requiere proponer una política pública para promover la creación de empleo orientada especialmente a los jóvenes y al fortalecimiento de las Mipymes nacionales.

Es necesario incluir el concepto de las Mipymes como parte estratégica de la seguridad económica nacional. De acuerdo con el Centro de Estudios Económicos ANIF, las Mipymes representan más del 99% de las empresas del país; generan aproximadamente el 79% del empleo y aportan el 40% al Producto Interno Bruto (PIB), además de agregar valor en la producción de bienes y servicios y ser una fuente clave de emprendimiento empresarial.

En 2021, según la Encuesta de Micronegocios, el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE) estimó los micronegocios 5.756.537 distribuidos en 24 departamentos del país y Bogotá D.C. Los departamentos que tuvieron una mayor participación en la cantidad de micronegocios fueron: Antioquia (12,1%); Bogotá D.C. (9,9%); Valle del Cauca (9,3%); Nariño (6,8%); y Cundinamarca (6,7%).

Es determinante promover la formalidad laboral y empresarial y la productividad y competitividad y no lo contrario si se generan desincentivos con los nuevos esquemas laborales propuestos en el Proyecto de Ley.

Según datos del DANE hasta el año 2022, el 95% del tejido empresarial estaba conformado por micronegocios, de ese porcentaje más del 80% son informales, datos del registro mercantil. La cifra varía si se habla de informalidad basada en registros contables, la cual está alrededor del 60% o si es formalidad basada en el Registro Único Tributario, sería del 70%.

Se necesita también incorporar los nuevos conceptos que se están aplicando en los esquemas de contratación laboral como son: teletrabajo; trabajo remoto, híbrido y/o virtual, con las condiciones que deben implementar.

Vale la pena destacar que la Ley 1221 de 2008 y el decreto reglamentario 1227 de 2002, establecieron los principios para promover y regular el teletrabajo mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC).

De acuerdo con un estudio del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para el año 2022, 1.557.776 personas en Colombia ya desarrollaban sus labores a través del trabajo a distancia y 1.166 empresas han establecido esta práctica laboral, lo cual refleja que existe una oportunidad para seguir promoviendo, a través del Proyecto de Ley, este tipo de esquemas de productividad laboral en el país.

Es necesario introducir como parte de la economía digital, el nuevo concepto de Nómadas Digitales, es decir, aquellos profesionales que tienen la habilidad para trabajar a distancia desde cualquier lugar, sin necesidad de estar en una oficina física, siempre que se tenga acceso a Internet.

Así mismo, se debe integrar el concepto de Hora/Labor, entendido como el contrato en el cual su duración se encuentra ligada a la duración de una labor u obra determinada, sin contar con una fecha de terminación definida, con el fin de adaptar al país a los nuevos esquemas y tendencias globales de contratación laboral.

Finalmente ACIEM considera que se debe tener en cuenta el nuevo esquema pensional al que estará expuesto un importante número de profesionales, quienes no han considerado la pensión como una opción al momento de su retiro profesional, por lo que se deben crear mecanismos para estimular el ahorro en las nuevas generaciones de profesionales que les permita proyectar los últimos años de su vida de una forma digna. ▲